

Ingeniero Huergo, **17 JUN. 2023**

DECRETO N° 7289 =

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Poder Ejecutivo Municipal registrar y promulgar las ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante.

Que, la citada norma legal establece mecanismos de reglamentación y publicidad de las ordenanzas municipales.

Que se ha recibido comunicación del cuerpo legislativo estableciendo lo expresado precedentemente en su articulado.

Es por ello que:

EL PODER EJECUTIVO

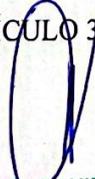
DE LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO

DECRETA:

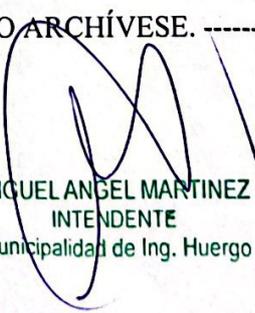
ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza que fija como fecha de elecciones para cargos municipales en la localidad de Ingeniero Huergo el día 17 de septiembre de 2023. -----

ARTÍCULO 2°: Registrar bajo el N° **891** a la ordenanza de referencia mencionada en el artículo anterior. -----

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, TOMESE RAZÓN, CUMPLIDO ARCHÍVESE. -----


MAICOL DANIEL FATELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ING. HUERGO




MIGUEL ANGEL MARTINEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Huergo

Municipalidad de Ingeniero Huergo - Río Negro - Av. Colón 438
Tel.: (0298) 4480791 - Tel/Fax.: 4480044 - huergomuni@yahoo.com.ar